Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 1.515/2022
Encarnación, 23 de noviembre del 2022

V I S T O:

El informe emanado por el Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2022** con I.D N°. **417.666** para la "Adquisición de equipos informáticos tipo notebook, para la Municipalidad de Encarnación" y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ordenanza Municipal N°. 313/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, para el Ejercicio Fiscal 2.022.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, en su Inc. C) Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2022** con I.D N°. **417.666** para la "Adquisición de equipos informáticos tipo notebook, para la Municipalidad de Encarnación", a favor de la **Firma Cacace Informática** con **RUC Nro. 2410986-0,** siendo el representante Legal el **Sr. Luis Alberto Cacace Bernie, con C.I. Nro. 2.410.986**. La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación, en ambos ítems, totalizando la suma de **Gs. 71.250.000** (setenta y un millones doscientos cincuenta mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos (Ítem Nro. 1), Notebook Tipo 1 avanzada y al **Oferente Nro. 4** Sr. **Amadeo Vinader Ruoti , con RUC Nro. 701.932-7,** con **C.I Nro. 701.932,** la adjudicación se dará por el monto presentado en su planilla de ofertas, cotejado y corroborado en el cuadro comparativo de precios, en el análisis de costos, sin errores aritméticos, de **Gs. 30.200.000** (treinta millones doscientos mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos, en el Ítem Nro.2 (Notebook tipo intermedia).----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal